Acta de Evaluación de la Contratación Directa "ALQUILER DE IMPRESORA LASER " ID Nº 228.748/2012

Asunción, 16 de Abril de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa "Alquiler de Impresora Láser ID Nº 228.748/2012 "***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**

- **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 21 de Febrero de 2.012.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13/2.012** de fecha 09/01/2012.-

OFERENTES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. **DISTEC**
2. **TECNOPLAN S.A.**
3. **J. FLEISCHMAN Y CIA**

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes.*"

Marcel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Abog. Benito Alejandro Torres Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Alice Del Pilar Servín
Director
Dirección de Recaudaciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

00000077

2446

Acta de Evaluación de la Contratación Directa "ALQUILER DE IMPRESORA LASER " ID Nº 228.748/2012

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: por el TOTAL.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) DISTEC	Gs. 85.000.000.- I.V.A. Incluido
2) TECNOPLAN S.A.	Gs. 81.500.000.- I.V.A. Incluido
3) J. FLEISCHMAN Y CIA	Gs. 60.000.000.- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

LISTADO DE OFERENTES

Documentación Solicitada	J. FLEISCHMAN Y CIA	TECNOPLAN S.A.	DISTEC
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	-
Poder Representante (persona jurídica)	-	-	-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Atendiendo al informe que antecede vemos que todas las empresas cumplen con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

María T. P... Directora
Departamento de Contratos
Manuel Alarcón Safatrano, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 652/2012, la Dirección de Adquisiciones solicita Informe Técnico sobre las ofertas presentadas y si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado a la Dirección de Recaudaciones.-

00000076

Estas a su vez a través del Memorándum Nº 53/2012 D.R. cumple en informar sobre lo solicitado:

Las empresas Distec y J. Fleischman y CIA, se ajustan a los requerimientos técnicos solicitados y la cotización ofrecida se halla dentro de los valores normales del mercado.

La empresa Tecnocplan S.A., no ha presentado las especificaciones técnicas requeridas.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Alice Delgadillo Servín
Director
Dirección de Recaudaciones

Lic. Richard J. Quiroga Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ARQ. JORGE ... ANI
Director
Dirección General de Planificación

Acta de Evaluación de la Contratación Directa "ALQUILER DE IMPRESORA LASER " ID Nº 228.748/2012

Atendiendo al informe que antecede vemos que las Empresas **J. FLEISCHMAN Y CIA** y **DISTEC** cumplen con las especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, Anexo 3. En cuanto a la Empresa **TECNOPLAN S.A.** la misma no cumple con las especificaciones Técnicas requeridas en el PBC.

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 13/2012, de fecha 09/01/2012, con la siguiente descripción: DEP. 31, PROG. 22. PROY. 117, RUBRO 254 – Descripción: ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTACION, por un monto de Gs. 60.000.000.----------

Asimismo debemos mencionar el Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa ":*... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;...*"

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de derecho y de carácter económico precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
J. FLEISCHMAN Y CIA	Cumple	Cumple	60.000.000.-
DISTEC	Cumple	Cumple	85.000.000.-
TECNOPLAN S.A.	Cumple	No Cumple	81.500.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Proced	Marca	Unidad De Medida	Cant.	Precio Total IVA Incluido
1	80161504 -999	Alquiler de Impresora Láser	Unidad	Japón	Ricoh	Unidad	500.000	60.000.000
								Gs. 60.000.000.-

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Conclusión y Recomendación Final.

00000075

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 228.748/2012 para el "Alquiler de Impresora Láser", a la Empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. por un monto total de **Gs 60.000.000, (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido.**
2. **DESCALIFICAR** a la Empresa TECNOPLAN S.A. por los argumentos y fundamentaciones expuestas.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Alice Delgadillo Servín
Dirección de Recaudaciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Administración de los
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN

Acta de Evaluación de la Contratación Directa "ALQUILER DE IMPRESORA LASER " ID Nº 228.748/2012

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

Dirección de Recaudaciones
Abog. Alice Delgadillo Sevín
Directora
Dirección de Recaudaciones

Director General de Planificación
ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

María T. [illegible]
Jefa
Departamento

00000074